

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 129
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

CIRCULAR 129 DE 2025

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

PARA: DOCENTES EN PROPIEDAD DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

ASUNTO: CONVOCATORIA INTERNA DE TUTORES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA - 2025 - TUTORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0

FECHA: 24 de abril de 2025

El programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.

Dando cumplimiento a la circular número 49 de fecha 26 de diciembre del 2024, expedida por Ministerio de Educación Nacional, en la cual establece el procedimiento de selección de personal en carrera docente para ser designados en comisión de servicios como docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, se pretende seleccionar a los mejores docentes que cuenten con excelentes capacidades laborales para llevar a cabo actividades de mentoría, tutoría, formación y acompañamiento de docentes participantes en programa de tutorías para el aprendizaje y la formación Integral PTAFI 3.0 en los Establecimientos Educativos Focalizados por el Ministerio de Educación para el Municipio de Bucaramanga, con el fin de brindar una prestación del servicio educativo de calidad.

1. Objetivo del programa y rol del docente tutor.

El Programa enfatiza sobre el acompañamiento y formación a docentes, directivos docentes y equipos dinamizadores de los establecimientos educativos y entidades territoriales certificadas, con el propósito de aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por medio de la transformación curricular y el fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas a través de centros de interés, y de la gestión escolar.

Para lograr este propósito, el rol de docente tutor en los establecimientos educativos, se orienta a:

- Brindar acompañamiento.
- Identificar las necesidades, expectativas e interés de la comunidad educativa.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 129
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

- Apoyar la formulación e implementación del plan de formación integral.
- Promover la reflexión y la transformación de prácticas de aula y el mejoramiento de aprendizajes.
- Apoyar la armonización y articulación curricular, así como la gestión escolar en general.

Durante la implementación del Programa, el equipo de docentes tutores estará acompañado permanentemente por un grupo de formadores y otros servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional.

2. Propósito del proceso de selección.

Vincular mediante comisión de servicios a tres (02) docentes de carrera, como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, en las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga relacionadas a continuación:

MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO	TOTAL
Bucaramanga	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	1
Bucaramanga	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1

3. Requisitos mínimos (estudio y experiencia) y fases del proceso de selección

FASES	CARACTER	PESO PORCENTUAL
Cumplir el perfil de estudio y experiencia de la Circular No. 045 del 16 de diciembre de 2024 (Documento adjunto a la presente convocatoria)	Habilitante	N/A
Experiencia	Clasificatorio	50%
Entrevista	Clasificatorio	50%

4. Proceso de selección.

A. Divulgación:

Divulgación de la convocatoria en la página web
<https://www.seb.gov.co/index.php/circulares/>

El docente interesado en postularse deberá diligenciar el siguiente formulario <https://forms.gle/VKaRPo7UsqmTNm4X9> y adjuntar los debidos soportes en formato PDF, el plazo para la postulación será desde el **28 de abril de 2025 desde las 08:00 am hasta el día 06 de mayo de 2025 a las 5:00 pm**, las hojas de vida enviadas antes o después de este término no serán validadas.

Los y las docentes que cumplan con los siguientes ***criterios habilitantes*** se podrán inscribir, por favor tenerlos en cuenta antes de enviar su postulación. El no cumplimiento de uno o más de estos criterios inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 129
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

B. Criterios habilitantes:

- Pertener a la carrera docente del régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector oficial (Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002). Se debe contar con resolución de nombramiento en propiedad.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo los requisitos del artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

- Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la circular N° 045 del 16 de diciembre de 2024.
- Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

C. Verificación de requisitos habilitantes

Proceso de revisión de los criterios habilitantes considerados en la 045 del 16 de diciembre de 2024. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

D. Criterios ponderables y peso porcentual

Con los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se procederá con la ponderación de los criterios puntuables, la cual se realizará con los soportes de la hoja de vida allegados por el medio señalado en la presente convocatoria. De esta revisión, se identifican y califican las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

- **Criterio de experiencia**

Criterios de Competencias Profesionales	Puntaje	Peso
Experiencia Pedagógica: diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	Documento mediante el cual se acredite el diseño y/o implementación de proyectos pedagógicos. (30 Puntos)	30
Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral I) lenguaje, II) ciencia, tecnología y matemáticas, III) ciencia social, IV) segunda lengua, V) educación física y deporte, VI) artes o VII) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Experiencia como docente de aula.	Entre 5 – 7 años (10 Puntos)	30
	Entre 8 – 10 años (20 Puntos)	
	Igual o Mayor a 11 años (30Puntos)	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria: Trabajo con comunidad	Documento mediante el cual se acredite la experiencia en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral. (15 Puntos)	15
Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	Documento mediante el cual acredite la experiencia en algún área de gestión escolar. (15 Puntos)	15

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN		No. Consecutivo: 129
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100		SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2
Experiencia en evaluación y seguimiento: Participación en la evaluación institucional	Documento mediante el cual acredite su participación en el proceso de evaluación institucional establecido en la Guía Ministerial 34. (10 Puntos)	10
TOTAL		100

- **Criterio de Entrevista**

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

Las entrevistas se adelantarán de manera presencial, híbrida o virtual. Al interior de la Secretaría se conformará un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que ejercerán el cargo como tutor mediante comisión de servicios.

Dicho equipo estará conformado por al menos tres (3) funcionarios designados, entre los cuales se incluirá, como mínimo, un representante del área de calidad educativa y talento humano.

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con comunidad y, habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico, conforme con los siguientes criterios:

Criterio	Peso porcentual de evaluación
Capacidades pedagógicas	40%
Trabajo con comunidad	30%
Habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico	30%
TOTAL	100%

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, se incluyen en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Componente	Peso porcentual	Puntaje	Resultado
Capacidades pedagógicas	40%	Hasta 40 puntos	
Trabajo con comunidad	30%	Hasta 30 puntos	
Habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico	30%	Hasta 30 puntos	
TOTAL	100%	Hasta 100 puntos	

E. Selección

Las actividades del proceso se valorarán y calificarán en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido en esta circular y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos (2) cifras decimales.

El orden de selección se realizará por los aspirantes que sumado los dos criterios ponderables obtengan mayor puntaje.

En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la selección se definirá por sorteo.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 129
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

En el evento que el docente seleccionado, posterior a haber ocupado el primer orden en el proceso de selección no acepte la comisión, se seguirá con el segundo en la lista conforme al puntaje y así sucesivamente.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga expedirá un acta que publicará en su página web, dando a conocer el resultado del proceso de selección y los docentes en carrera seleccionados para ser docentes tutores mediante comisión de servicios.

F. Asignación de Establecimientos Educativos

Finalizado el proceso, la asignación de los tutores a las Instituciones Educativas focalizadas para el programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral, se hará en el siguiente orden de criterios:

1. El docente será tutor en la Institución Educativa a la que pertenece siempre y cuando haya sido focalizada por el MEN.

Sí dentro de los tutores hay más de un docente de la misma Institución Educativa focalizada, se asignará a dicha institución el de mayor puntaje.

2. Luego de asignar tutores de conformidad con el primer criterio, las Instituciones Educativas restantes se elegirán en estricto orden de puntaje.

G. Cronograma: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación de la convocatoria	Del 28 al 30 de abril de 2025
Inscripciones o postulaciones	Del 28 al 06 de mayo de 2025
Verificación de requisitos habilitantes	Del 07 al 09 de mayo de 2025
Revisión de requisitos ponderables de experiencia	Del 12 al 15 de mayo de 2025
Citación a entrevistas	16 de mayo del 2025
Realización de entrevistas	Del 19 al 20 de mayo de 2025
Publicación Resultados definitivos	23 de mayo de 2025

Publicación de resultados en la página web <https://www.seb.gov.co/index.php/circulares/>

H. Contacto

En el caso de requerir información específica sobre la presente convocatoria, pueden dirigir las preguntas **únicamente** al correo electrónico ptaseb@bucaramanga.edu.co

I. NOTAS ACLARATORIAS

- ✓ Los docentes en carrera docente que salgan seleccionados como tutores del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0, no se pueden retirar de su cargo hasta tanto le llegue el docente de reemplazo.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 129
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO, EN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Código TRD:4100	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4100.14 / 4100.14.2

- ✓ El Ministerio de Educación se reserva el derecho a verificar cualquier actividad reportada, así como la validez de los documentos aportados por el docente, si lo considera pertinente.
- ✓ Se tendrán en cuenta los documentos que se adjunten en la primera postulación enviada por el docente candidato, los documentos posteriores no serán validados.
- ✓ La presente circular no aplica para docentes tutores activos en la vigencia 2024 prorrogados para la vigencia 2025.
- ✓ Las hojas de vida enviadas en fechas anterior o posterior a las estipuladas en el cronograma de la presente convocatoria NO se tendrán en cuenta en el proceso.
- ✓ Los documentos enviados **deben venir en formato PDF** en **un único archivo** y a través de **un único envío** de su hoja de vida, con los documentos que la soportan de manera completa y escaneados legiblemente.
- ✓ **No** se tendrán en cuenta las postulaciones realizadas a través del sistema de atención al ciudadano (SAC), GSC o correo electrónico siendo los únicos canales oficiales para realizar la postulación el diligenciamiento y cargue de documentos en el siguiente link <https://forms.gle/saUJJxmqvujLGf1E6>
- ✓ Teniendo en cuenta las características del programa, se sugiere que el docente preferiblemente pertenezca al mismo establecimiento Educativo focalizado por el MEN donde aspire como Tutor.

PERFIL REQUERIDO:

Los docentes que aspiren a la comisión como tutor, deben cumplir los requisitos mínimos de estudio y experiencia, atendiendo a lo establecido en la Circular N° 045 del 16 de diciembre de 2024 emitida por el Ministerio de Educación Nacional

Es importante anotar que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se reserva el derecho a verificar cualquier actividad reportada, así como la validez de los documentos aportados por el docente, si lo considera pertinente.

Agradeciendo su atención,


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyecto: Laura Vanessa Macias Chaparro - Contratista CPS 

Reviso aspectos técnicos: Lucy Andrea Arias- Profesional Universitario 

Martha Lucero Delgado Pizza - Profesional Especializado 

Diana Liseth Figueroa Carrillo – Profesional Especializado 

Reviso asuntos legales: Fredy Fabián Suarez Flórez - Profesional Especializado 

VoBo: Alix Cecilia Chinchilla Rueda – Subsecretaria de Educación de Bucaramanga 

ANEXOS: Circular N°045 de 2024